

ANEXO I
Autoliquidación



Agencia Tributaria

Teléfono: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
https://sede.agenciatributaria.gob.es

Aportación a realizar por los prestadores del servicio de comunicación audio-visual televisivo y por los prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma de ámbito geográfico estatal o superior al de una CCAA

Modelo
792

Espacio reservado para nº justificante

Identificación

NIF Razón social, apellidos y nombre

Teléfono Persona de contacto

Devengo

Ejercicio

Liquidación

I. Prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo lineal en abierto

Ingresos brutos de explotación facturados 01
Porcentaje aplicable para determinar la aportación 02 %
Aportación resultante [01] x [02] 03

II. Prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo lineal de acceso condicional

Ingresos brutos de explotación facturados 04
Porcentaje aplicable para determinar la aportación 05 %
Aportación resultante [04] x [05] 06

III. Prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo a petición

Ingresos brutos de explotación facturados 07
Porcentaje aplicable para determinar la aportación 08 %
Aportación resultante [07] x [08] 09

IV. Prestación del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma

Ingresos brutos de explotación facturados en el ejercicio anterior 10
Porcentaje aplicable para determinar la aportación 11 %
Aportación resultante [10] x [11] 12

V. Total Liquidación

Total Aportaciones [03] + [06] + [09] + [12] 13
Deducción 14
Total Aportaciones del ejercicio [13] - [14] 15

Pagos a cuenta realizados en el ejercicio:

Pago a cuenta 1P 16
Pago a cuenta 2P 17
Pago a cuenta 3P 18

Resultado de la autoliquidación

RESULTADO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN [15] - [16] - [17] - [18] 19

Información sobre cantidades pendientes de compensar con origen en ejercicios anteriores:

Cantidades a compensar pendientes de ejercicios anteriores 20

Cantidades a compensar de ejercicios anteriores aplicadas en este ejercicio 21

Cantidades a compensar de ejercicios anteriores pendientes para ejercicios posteriores 22

RESULTADO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN TRAS LA COMPENSACIÓN DE CANTIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES [19] - [21] 23

A deducir 24
(Sólo en caso de autoliquidación complementaria; Resultado a ingresar o devoluciones acordadas procedentes de autoliquidaciones anteriores correspondientes al mismo periodo y ejercicio)

RESULTADO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN [23] - [24] 25

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: I

Código BIC/SWIFT:

Código IBAN

Compensación

Si resulta [25] negativa consignar el importe a compensar

26 C

Negativa

Declaración negativa

Complementaria

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X".

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Número de justificante

Devolución

Manifiesto que el importe a devolver reseñado me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:

Importe: D

Código BIC/SWIFT:

Código IBAN